



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 19 de noviembre de 2018
(OR. en)**

13991/18

**CFSP/PESC 1021
DEVGEN 186
CLIMA 203
COPS 417
ENV 729
ONU 96
RELEX 942**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Diplomacia del agua: Conclusiones del Consejo (19 de noviembre de 2018)

Adjunto se remiten a la atención de las Delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia del agua, adoptadas en la sesión n.º 3652 del Consejo del 19 de noviembre de 2018.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA DIPLOMACIA DEL AGUA

EL CONSEJO ha adoptado las siguientes Conclusiones:

INTRODUCCIÓN

1. El agua es un requisito previo para la supervivencia y la dignidad humanas y una base fundamental para la resiliencia de las sociedades y el medio ambiente. El agua es vital para la alimentación y la salud humanas, y esencial para la gestión de los ecosistemas, la agricultura, la energía y la seguridad global del planeta. Garantizar un acceso sostenible al agua potable y al saneamiento, lograr una gestión del agua sostenible, evitar la escasez de agua y reducir el número de inundaciones son retos mundiales clave del siglo XXI, en el que el mundo se enfrenta al aumento de la población y se ve cada vez más afectado por el cambio climático. Dado que la mayoría de los recursos de agua dulce mundiales son transfronterizos, gestionarlos de manera sostenible y eficaz es una cuestión internacional, ya sea a escala subnacional, bilateral, regional o multilateral.
2. Conforme disminuyen la disponibilidad y la calidad de los recursos hídricos y los ecosistemas mundiales y se extiende la amenaza de la escasez de agua, aumentan las tensiones y los conflictos en relación con el acceso al agua y su uso, en particular los efectos transfronterizos de conflictos relacionados con el agua dentro de los países. La escasez de agua puede afectar a la paz y la seguridad y los riesgos relacionados con el agua pueden tener importantes costes humanos y económicos; todo ello puede tener implicaciones directas para la UE, en particular a través de los flujos migratorios.
3. En este contexto, la cooperación en materia de agua a todos los niveles es más importante que nunca. En consonancia con la Estrategia Global de la UE y el informe del Grupo de Alto Nivel sobre el Agua y el Panel Mundial de Alto Nivel sobre el Agua y la Paz, se necesita un compromiso político de alto nivel para prevenir y mitigar los conflictos potenciales que entrañan las aguas compartidas y promover la paz y la estabilidad.

4. Es necesario abordar las consecuencias hídricas del cambio climático, en particular creando sinergias entre las diplomacias del agua y climática, tal como se establece en las Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia climática de 26 de febrero de 2018.

AGUA Y SEGURIDAD, ESTABILIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

5. El Consejo decide reforzar la acción diplomática de la UE en lo que respecta al agua, dado que se trata de una herramienta para la paz, la seguridad y la estabilidad. La diplomacia del agua de la UE debe estar encaminada a facilitar la prevención, contención y resolución de conflictos, contribuir a la gestión equitativa, sostenible e integrada de los recursos hídricos del manantial al mar y fomentar la resiliencia a las repercusiones del cambio climático sobre el agua. Debe aprovecharse la cooperación hídrica para promover la integración regional y hacer frente a la inestabilidad política.
6. La UE condena firmemente el uso del agua como arma de guerra: en este contexto, la destrucción de infraestructuras hídricas, la contaminación del agua o el desvío de cursos de agua con el fin de limitar o impedir el acceso al agua podrían constituir violaciones del Derecho internacional.
7. La UE tiene una larga tradición y experiencias positivas en el ámbito de la cooperación hídrica, y desarrollará iniciativas para compartir su experiencia y conocimiento con los países socios, en particular en contextos delicados.
8. En gran parte de Oriente Próximo y África del Norte, los ciclos de sequía recurrentes, la escasez de agua y su mala calidad, los conflictos armados, los desplazamientos forzosos, la mala gobernanza del agua y las deficiencias de las instituciones contribuyen a un agravamiento de la crisis del agua. En otros lugares, como en la cuenca del lago Chad o el mar de Aral, los recursos hídricos disminuyen drásticamente desde hace algún tiempo, y se espera que se vean sometidos a una presión todavía mayor debido a un uso no sostenible o a las repercusiones del cambio climático. La construcción de grandes presas en ríos internacionales como el Nilo o el Mekong puede contribuir a generar tensiones entre los Estados ribereños y las zonas más alejadas que también se ven afectadas. La UE está dispuesta a apoyar los esfuerzos emprendidos para hacer frente a estos retos, a petición de todas las partes.

9. Se invita a la Alta Representante, la Comisión y los Estados miembros de la UE a que se aseguren de que los sistemas de alerta rápida para la prevención de conflictos tienen en cuenta los retos de seguridad vinculados al agua y refuerzan el vínculo entre alerta rápida e intervención temprana en todos los ámbitos políticos.
10. Se anima también a la Comisión y los Estados miembros a que sigan proporcionando asistencia para permitir el acceso al agua y al saneamiento, en particular en el marco de las crisis humanitarias, a fin de aumentar la preparación y las capacidades de prevención para salvar vidas, mejorar los medios y las condiciones de vida y contribuir a la resiliencia de las poblaciones afectadas por catástrofes o conflictos.

COOPERACIÓN, INSTITUCIONES Y GOBERNANZA HÍDRICAS DE CARÁCTER TRANSFRONTERIZO

11. Un objetivo clave de la diplomacia del agua de la UE es la implicación a largo plazo para fomentar planteamientos cooperativos encaminados a abordar los retos transfronterizos relacionados con el agua. La UE mantiene su disposición a trabajar en colaboración con otros para promover una gestión del agua colaborativa y sostenible, animando y apoyando la cooperación regional e internacional. Se pueden observar buenos ejemplos de dicha cooperación en la cuenca mediterránea y en América Latina. A fin de evitar tensiones políticas y económicas entre los Estados y dentro de estos, la UE anima a todas las partes afectadas e interesadas a crear y mantener soluciones transfronterizas, incluidas instituciones y comisiones especializadas, para maximizar su eficacia a todos los niveles. La gobernanza, la capacidad de adaptación y los marcos institucionales desempeñan un papel clave a la hora de prevenir tensiones y conflictos sociales. La cooperación en materia de recursos hídricos compartidos es crucial para lograr una paz duradera y un desarrollo sostenible.

12. Para que los acuerdos y soluciones de carácter transfronterizo, ya sean mundiales, regionales o bilaterales, sean eficaces, se requiere el compromiso y la participación de todos los países ribereños y de los países situados aguas arriba. La UE también está dispuesta a fomentar diálogos constructivos entre partes interesadas sobre grandes proyectos de infraestructuras con repercusiones transfronterizas en relación con la calidad o la cantidad de agua. La UE reitera la necesidad de cumplir plenamente con las normas internacionales en materia de medio ambiente y de seguridad nuclear a la hora de desarrollar proyectos en los países vecinos de la UE que tengan repercusiones en los recursos hídricos transfronterizos. La UE acoge con satisfacción el diálogo constructivo sobre cuestiones hídricas y energéticas en Asia Central, que ya ha dado lugar a acuerdos iniciales, así como la Plataforma para el Medio Ambiente y la Cooperación Hídrica UE-Asia Central.
13. La UE seguirá promoviendo la adhesión a los acuerdos internacionales sobre cooperación hídrica, así como su aplicación, en particular el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua o Convenio de Helsinki de 1992) y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación (Nueva York, 1997), entre otros acuerdos internacionales pertinentes. La UE acoge con satisfacción la apertura mundial del Convenio de Helsinki a países situados fuera de la región paneuropea y seguirá trabajando sobre la base de las exitosas actividades de promoción llevadas cabo en 2018, realizando nuevas labores de promoción y apoyando nuevas adhesiones al convenio.
14. La UE está comprometida con la promoción de una gestión integrada de los recursos hídricos y de una gobernanza del agua sostenible, eficaz e integrada. Una gobernanza del agua reforzada a todos los niveles, esencial para la estabilidad a largo plazo, requiere instituciones adecuadas, datos fiables, desarrollo de capacidades, sensibilización y financiación. Debe fomentar una gestión del agua sostenible, duradera, resistente al cambio climático así como que se tengan en cuenta las interrelaciones entre el agua, la energía, la seguridad alimentaria y los ecosistemas. Con este fin, la UE seguirá colaborando con las instituciones y organizaciones regionales, las autoridades locales y nacionales, las comunidades y la sociedad civil, en particular empleando las mejores prácticas e iniciativas actuales, también de centros internacionales cofinanciados por la UE.

NO DEJAR A NADIE ATRÁS: EL AGUA EN LA AGENDA 2030 Y EL ACUERDO DE PARÍS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, UNA LABOR MULTILATERAL

15. Tanto en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático se destaca el papel transversal del agua y las importantes interrelaciones entre el agua y numerosas políticas, como las relativas a la seguridad, los derechos humanos, la igualdad de género, el cambio climático, la salud, la seguridad alimentaria, la energía, la navegación interior, el control de la contaminación, la biodiversidad, la desertificación, la degradación del suelo y la necesidad general de un crecimiento que requiera una menor cantidad de recursos. Aprovechar las sinergias y reducir al mínimo las contrapartidas facilitará la aplicación eficiente y coherente de ambas agendas. La UE respalda el llamamiento del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres en favor de una mayor resiliencia de la infraestructura vital nueva y existente de abastecimiento de agua y recuerda la importancia de mejorar la comprensión de los riesgos de desastres relacionados con el agua y sus efectos en la sociedad y concienciar al respecto.

16. La UE está comprometida con el derecho de los seres humanos al agua potable y al saneamiento, dado que forman parte del derecho a un nivel de vida adecuado. La UE reconoce que, en virtud del derecho humano al agua potable, toda persona, sin discriminación, tiene derecho a disponer de agua suficiente, segura, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Además, la UE reconoce que, en virtud del derecho humano al saneamiento, toda persona, sin discriminación, tiene derecho al acceso, desde el punto de vista físico y económico, en todas las esferas de la vida, a un saneamiento que sea inocuo, higiénico, seguro, aceptable desde el punto de vista social y cultural y que proporcione intimidad y garantice la dignidad. Como parte de este compromiso, la UE continuará apoyando y protegiendo a los defensores de los derechos humanos que denuncian problemas medioambientales.

17. La UE reitera su firme compromiso con la aplicación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y subraya que es esencial avanzar en el Objetivo 6 («Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos») para alcanzar otros objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Teniendo en cuenta que, tal y como se ha destacado en el Informe de Síntesis sobre el agua y el saneamiento de 2018, los progresos actuales son insuficientes, la UE está decidida a redoblar los esfuerzos en este ámbito a través de su labor de cooperación para el desarrollo, y pide a todos los socios y partes interesadas que adopten las medidas adicionales necesarias para alcanzar tanto el objetivo 6 y sus metas como los demás ODS relacionados con el agua. Todas las partes interesadas deben intervenir para alcanzar los objetivos de gestión integrada de los recursos hídricos, también a escala transfronteriza. Se necesitan indicadores y datos actualizados y fiables, no solo para realizar un seguimiento de los avances, sino también por motivos de rendición de cuentas y transparencia.
18. Las mujeres, las niñas y los jóvenes desempeñan un papel fundamental en la consecución del desarrollo humano y de un crecimiento integrador y sostenible. Las mujeres se ven especialmente afectadas por la falta de acceso al agua y al saneamiento, que tiene para ellas consecuencias de amplio alcance, en particular la obligación de realizar largos y a veces peligrosos viajes para ir a recoger agua o utilizar instalaciones sanitarias e higiénicas. El Consejo reitera la importancia de integrar la perspectiva de género en la diplomacia del agua.
19. La UE hace hincapié en la importante contribución de la economía circular al ahorro de agua, también a través de la reutilización, subraya el papel de las soluciones innovadoras, ya sean digitales o estén basadas en la tecnología o, en particular, en la naturaleza, y anima a la Comisión y a los Estados miembros de la UE a que financien e incentiven la investigación y las asociaciones en el ámbito de la innovación hídrica con partes interesadas públicas y privadas.
20. Existe un nexo esencial entre el agua y el cambio climático. Las comunicaciones sobre la adaptación, elaboradas de conformidad con el Acuerdo de París, ofrecen una buena oportunidad para informar sobre medidas de aplicación relativas a una gestión del agua sostenible e integrada, en consonancia con el Acuerdo de París y la Agenda 2030. La Cumbre sobre el Clima del Secretario General de las Naciones Unidas de 2019 será un acontecimiento importante para concienciar sobre la necesidad de reforzar la acción por el clima, tanto en lo que respecta a la mitigación como a la adaptación.

21. La UE y sus Estados miembros contribuirán a los esfuerzos internacionales concertados para abordar de manera global las múltiples dimensiones transversales del agua. A este respecto, la UE acoge con satisfacción los debates celebrados recientemente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en otros foros, en los que se estableció un vínculo entre el agua, el clima, la paz y la seguridad, y anima a los Estados miembros de la UE a seguir incluyendo estas cuestiones en las consultas y debates del Consejo de Seguridad y de otros foros pertinentes. La UE, firme defensora de la actuación a escala multilateral, acoge con satisfacción la cumbre del Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrará en 2019, y destaca la importancia de una coordinación eficaz del trabajo de las Naciones Unidas en materia de agua y saneamiento, en particular a través de UN Water, para reforzar la coherencia, aumentar el conocimiento y facilitar debates estratégicos sistémicos, así como la necesidad de una reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el agua. Acoge con satisfacción la puesta en marcha del Decenio de las Naciones Unidas sobre el agua 2018-2028, a modo de contribución para acelerar los avances hacia la consecución del ODS 6 y de las demás metas relacionadas con el agua de la Agenda 2030.

HACIA UNA ACCIÓN REFORZADA

22. La UE ratifica su compromiso constante de hacer frente a los desafíos hídricos en todo el mundo. En consonancia con la Estrategia Global de la UE y el nuevo Consenso en materia de Desarrollo, la UE reconoce la necesidad de adoptar medidas concretas para reforzar unas buenas políticas en materia de agua y de coordinar mejor los esfuerzos, intereses y estrategias internacionales. El Consejo invita a la Alta Representante, la Comisión y los Estados miembros a que utilicen todos los instrumentos disponibles para garantizar que las políticas y acciones integradas en el ámbito del agua abordan todos los tipos de retos, a saber, políticos y de seguridad, de desarrollo, humanitarios y medioambientales.
23. El Consejo anima a la Alta Representante, la Comisión y los Estados miembros a que presten la atención necesaria a la importancia del agua y el saneamiento en la programación de la cooperación financiera y técnica futura con los países socios, en particular en el marco del próximo marco financiero plurianual, y fomenten la inversión del sector privado y las asociaciones con este para infraestructuras y desarrollo de capacidades en relación con el agua, con el fin de colmar las lagunas de inversión de las que no puede encargarse sola la financiación pública.